



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202531114340061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 30 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

No Registra

Email: julio-0228@hotmail.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 5670272025 - Solicitud implementación señalización vial en la KR 17 con CL 163A. Localidad: Usaquén.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia en el cual se reporta lo siguiente ***“...en el cruce de la Calle 163a con Carrera 17 en el barrio las Orquídeas localidad Usaquén, se presentan accidentes de tránsito de manera ocasional, ya que por lo general no respetan el PARE o vienen a mucha velocidad, sería bueno realizar un estudio y colocar reductores de velocidad para evitar futuros accidentes...”***, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, informa que:

Con motivo de dar un alcance integral, la SDM realizó una visita técnica al sitio indicado en la solicitud el 27 de octubre de 2025. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita técnica relacionada, donde se identifica la señalización dispuesta en el lugar objeto de análisis.

Tabla 1. Registro fotográfico visita técnica.

--	--

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Foto 1. CL 163A a la altura de la KR 17, vista al occidente.



Foto 2. KR 17 a la altura de la CL 163A, vista al norte.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el análisis realizado para el sector de la CL 163^a con KR 17, Código de Identificación Vial – CIV 1001649 y 1001739, esta Subdirección cuenta con el diseño de señalización¹ donde se incluyó el desarrollo de medidas de gestión para el control de velocidad, incorporando señalización tanto vertical como horizontal conforme a las características operativas del lugar, lo anterior con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 20243040045005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial y demás normatividad vigente que rige la materia.

En visita técnica realizada sobre la KR 17 a la altura de la CL 163A se evidenció que cuenta con señalización horizontal y vertical implementada y en buen estado cumpliendo cabalmente con la función de informar, prevenir y reglamentar la operación vial para el sector.

A continuación, se enlista la señalización dispuesta en campo:

Señalización horizontal:

- Líneas de borde
- Línea entre carril
- Flechas direccionales

¹ Diseño de señalización identificado para el sector como EX_01_290_1236_11 y EX_01_313_1236_11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



- Cruce peatonal
- Reductores de velocidad tipo estoperol
- Pictograma zona escolar

Señalización vertical:

- SR-38 (Sentido único de circulación)
- SR-01 (PARE)
- SP-47/SR-30 (Zona escolar/Velocidad máxima permitida “30km/h”)
- SP-25 (Proximidad a resalto)

Sin embargo, sobre la Calle 163A, a la altura de la Carrera 17, se evidenció la ausencia de señalización horizontal y una presencia limitada de señalización vertical. Por este motivo, la Subdirección de Señalización programó la actualización del diseño de señalización, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el *Manual de Señalización Vial 2024* (Resolución 20243040045005 de 2024).

En esta fase se complementarán las medidas y elementos existentes mediante una evaluación integral y específica del área, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial y reducir las interacciones riesgosas entre los diferentes actores de la vía.

Una vez se cuente con el diseño resultante, se programará su implementación; no obstante, se precisa que la ejecución de las acciones de señalización se realizará conforme al orden cronológico de los requerimientos recibidos por esta Dependencia

Es importante precisar que por parte de la SDM cada diseño se actualiza, se aprueba y se implementa acogándose a:

- ✓ El Manual de Señalización Vial
- ✓ El Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002
- ✓ Las condiciones geométricas de la vía.
- ✓ Las condiciones de flujo vehicular.
- ✓ Los conceptos y lineamientos creados por la Secretaría Distrital de Movilidad como autoridad competente de dirigir e implementar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización vertical y horizontal de la ciudad.



- ✓ Los conceptos de los profesionales especializados contratistas/funcionarios de la Dirección de Ingeniería de Tránsito de esta Secretaría respecto a la emisión, aprobación y actualización de diseños de señalización vial.
- ✓ El análisis de registros de accidentalidad

Por último, conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT) en el cual se establece que “...*Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código...*”, se infiere que si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el CNTT.

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 30-10-2025 05:32 PM

Anexos: HOJA DE RUTA

Revisó: Judy Alexandra Uribe Malavera – Subdirección de Señalización

Elaboró: Diana Valentina Navarrete Lara-Subdirección De Señalización

